



Expediente 2023/024.SER.ABR.MC

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA URGENTE PUERTA A PUERTA PARA LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

De una parte, D. Luis Javier Mediero Oslé, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 1 de abril de 2022 (B.O.C.M. Nº 92 de 19 de abril de 2022) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 28 de marzo de 2022 (BOCM Nº 83 de 07 de abril de 2022).

De otra, [REDACTED] con D.N.I. número [REDACTED]

**INTERVIENEN**

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa GESTIÓN TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN MENSAJEROS, S.L. (en adelante, el contratista), con CIF B79467866, domiciliada Madrid, calle Albasanz, número 14 bis, 28037, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por la Notaria Dña. Paloma Mozo García el día 20 de septiembre de 2022, bajo el número de su Protocolo dos mil seiscientos cincuenta y siete.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de servicios y

**EXPONEN**

- I.- Que el objeto del presente contrato es la prestación de **"Servicio de mensajería y paquetería urgente puerta a puerta para la Universidad de Alcalá"** (en adelante, los servicios).
- II.- Que el gasto se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 30170D020 – 422D – 227.05 del presupuesto de gastos de esta Universidad para los ejercicios de 2023 y 2024.
- III.- Que en fecha 08 de junio de 2023, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de servicios que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.



Universidad  
de Alcalá

En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

#### ACUERDAN

- PRIMERO.-** Que el contratista se compromete a la ejecución de los servicios con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos, al Pliego de Prescripciones Técnicas, la proposición económica y el presente contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas (incluidas en el Anexo I) siendo de obligado cumplimiento para el contratista.
- SEGUNDO.-** Que el plazo de ejecución del presente contrato será UN (1) AÑO, a partir del 24 de julio de 2023.
- Según los términos indicados en el art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, este contrato podrá ser prorrogado por un periodo máximo de DOS (2) AÑOS en varias prórrogas de como máximo UN (1) AÑO cada una.
- TERCERO.-** Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 1.000,00 euros, habiendo sido depositada con fecha 02 de junio de 2023, en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.
- CUARTO.-** Que el plazo de garantía es de UN (1) MES contado a partir de la fecha de conformidad a la finalización del contrato.
- QUINTO.-** Que el precio máximo del contrato es de 20.000,00 € (veinte mil euros) IVA no incluido, 24.200,00 € (veinticuatro mil doscientos euros) IVA incluido, estando incluidos en el precio fijado todos los gastos que conlleve la ejecución de la prestación de los servicios, que será abonado por la Universidad mediante facturas, según los precios unitarios que se adjuntan en el Anexo I.
- SEXTO.-** Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP, mediante la presentación de facturas individuales.



Universidad  
de Alcalá

Cada servicio generará una factura a la que se acompañará el correspondiente albarán, y que será enviada al centro de coste que haya solicitado el servicio.

La Universidad determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción.

**SÉPTIMO.-** Que en caso de que los trabajos efectuados no se adecuen a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

**OCTAVO.-** Que forman parte integrante del presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del que forman parte inseparable sus anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta presentada por empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual.

**NOVENO.-** Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Universidad  
de Alcalá

Expediente 2023/024.SER.ABR.MC

### ANEXO I – PROPOSICIÓN ECONÓMICA

1) Oferta económica:

La valoración de la oferta económica se realizará sobre el importe de la media aritmética de los precios totales, expresado en la casilla resaltada en rojo. Aquellas ofertas económicas cuyo importe superen los máximos establecidos, serán excluidas del procedimiento de adjudicación. Todos los importes indicados se incrementarán en un 21 % correspondiente al Impuesto sobre el valor añadido.

Servicios Nacionales. Directo:

| SERVICIOS DIRECTOS  | IMPORTES MÁXIMOS |           | OFERTA |           |
|---------------------|------------------|-----------|--------|-----------|
|                     | MOTO             | FURGONETA | MOTO   | FURGONETA |
| Importe Dirección   | 4,39             | 9,88      | 3,00   | 6,95      |
| Importe / Kilometro | 0,49             | 0,55      | 0,43   | 0,47      |
| TOTAL               | 4,88             | 10,43     | 3,43   | 7,42      |
| MEDIA               | 7,66             |           | 5,43   |           |

Servicios Nacionales. Entregas con un plazo máximo de 24/48 horas y se aplicarán tres modalidades de entrega:

Entrega antes de las 10:00 horas del día siguiente hábil a la recepción de la mercancía:

| 10.00 HORAS    | IMPORTES MÁXIMOS |          |           |          | OFERTA     |          |           |          |
|----------------|------------------|----------|-----------|----------|------------|----------|-----------|----------|
|                | PROVINCIAL       | NACIONAL | BALERARES | CANARIAS | PROVINCIAL | NACIONAL | BALERARES | CANARIAS |
| Hasta 2 kg.    | 9,32             | 10,92    | 16,46     | 23,04    | 4,20       | 6,80     | 11,95     | 17,9     |
| Hasta 5 kg.    | 10,92            | 13,16    | -         | -        | 4,70       | 7,75     | -         | -        |
| Hasta 10 kg.   | 13,16            | 16,46    | -         | -        | 5,40       | 9,10     | -         | -        |
| Kilo adicional | 0,66             | 0,82     | 5,38      | 7,79     | 0,35       | 0,57     | 2,85      | 6,90     |
| TOTAL          | 34,06            | 41,36    | 21,84     | 30,83    | 14,65      | 24,22    | 14,80     | 24,80    |
| MEDIA          | 32,02 €          |          |           |          | 19,62 €    |          |           |          |

2) Criterios valorables mediante fórmulas

a. Disminución de plazos de recogida y entrega a partir de la recogida:

• Entrega en los Servicios Nacionales. Directo:

- Disminución de 30 minutos en el plazo de entrega, sobre el mínimo establecido en el PPT, que es de 2 horas, si la entrega se realiza en el mismo municipio que la recogida. [\[5\]](#)
- Disminución de 1 hora en el plazo de entrega, sobre el mínimo establecido en el PPT, que es de 3 horas, si la recogida se realiza en dependencias de la Universidad de Alcalá (Campus Ciudad y Externo Científico Tecnológico) y la entrega en la Comunidad de Madrid, provincia de Guadalajara, así como en Toledo. [\[5\]](#)
- Disminución de 1 hora en el plazo de entrega, sobre el mínimo establecido en el PPT, que es de 4 horas, si la recogida se realiza en dependencias de la Universidad de Alcalá (Campus Guadalajara) y la entrega en la Comunidad de Madrid, provincia de Guadalajara, así como en Toledo. [\[5\]](#)
- Disminución de 1 hora en el plazo de entrega, sobre el mínimo establecido en el PPT, que es de 4 horas, en las solicitudes realizadas desde la Universidad de Alcalá para la recogida en una dirección de la Comunidad de Madrid, provincia de Guadalajara, así como en Toledo y entrega en la Universidad. [\[5\]](#)
- Disminución de 1 hora en el plazo de entrega, sobre el mínimo establecido en el PPT, que es de 4 horas, en aquellos servicios encomendados por la Universidad de Alcalá en que la recogida y entrega sean en direcciones de la misma provincia que la recogida. [\[5\]](#)

• Recogida:

- Disminución en 1 hora del plazo de acuda, sobre el mínimo establecido en el PPT, que es de 2 horas, para la recogida en las dependencias de la Universidad. [\[5\]](#)

b. Criterio ambiental:

- Puesta a disposición de la Universidad de "plataforma informática" donde los usuarios puedan realizar el seguimiento de los envíos y descargar telemáticamente el albarán de entrega. [\[5\]](#)